

Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes	
			Fijos	No fijos	V.N.D.	Disponibles
Administración Especial						
Técnicos Superiores	181	140	82	58	1	40
Técnicos Medios	388	331	182	149	2	55
Técnicos Auxiliares	86	76	22	54	0	10
Policía Local y sus Aux.	1259	1011	1.011	0	12	236
Extinción de Incendios	532	404	397	7	20	108
Cometidos Especiales	91	75	49	26	0	16
Personal de Oficios	18	16	16	0	0	2
Total Admon. Especial	2555	2053	1759	294	35	467
Total Funcionarios	3398	2742	2339	403	59	597
Laborales						
Técnicos y Admvs.	18	16	15	1	0	2
Obreros	1845	1475	1111	364	46	324
Total laborales	1863	1491	1126	365	46	326
Total plantilla	5418	4389	3470	919	105	924

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Públicos de la Corporación según las propuestas recogidas en sus respectivos expedientes incorporados al del Presupuesto General.

Sexto.—Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020 que se acompañan.

Séptimo.—Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla a 13 de enero de 2020.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

34W-171

SEVILLA

Extracto del acuerdo de fecha 10 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se aprueba la Convocatoria de los Premios «Sevilla Territorio de Igualdad 2020» por el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer.

BDNS (Identif.): 491525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán obtener la condición personas o entidades beneficiarias de los premios y reconocimientos honoríficos: cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad desde los medios de comunicación, haya destacado por romper barreras y estereotipos prejuiciosos para que las futuras y futuros profesionales que trabajen en dichos medios o en otros ámbitos con capacidad socializadora, sean capaces de mantener una “mirada” que favorezca la igualdad de oportunidades y de vida comunitaria más equitativa en el ámbito de la igualdad de género.

Segundo. *Finalidad:*

La finalidad principal de la presente convocatoria es otorgar reconocimientos públicos a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Tercero. *Bases reguladoras:*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 21.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla 15 días naturales.

En Sevilla a 13 de enero de 2020.—La Jefa del Servicio de la Mujer, Susana Márquez Campón.

36W-205